

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y
AVENAMIENTO (SENARA)

INFORME

Cierre de Gestión

Sra. Yensi Elena Guerrero Carrilo
Ced. 602080187

Directora Junta Directiva
03 de Julio del 2018 al 31 de mayo de 2020



Contenido

I, PRESENTACIÓN.....	3
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	4
2. 1. Asistencia y acuerdos tomados.....	4
2.2. Pago por concepto de dietas	7
2.3. Labor Sustantiva Institucional.	8
2.4. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico	10
2.5 Modernización Institucional (Sistema administrative de Planificación de Recursos Empresariales (ERP). Como parte del Control Interno institucional.....	10
2.6. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.	11
2.7. Principales Logros alcanzados durante la gestión conforme con la planificación institución.	11
2.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiere girado la Contraloría General de la Republica CGR	12
2.9.Estado actual del cumplimiento de las disposiciones durante su gestión que hubiera girado algún otro órgano de control externo.	12
2.10. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiere formulado la respectiva Auditoria Interna.	12
2.11. Recomendaciones sobre otros asuntos institucionales.....	12

I, PRESENTACIÓN.

Como resultado de la gestión como miembro de la Junta Directiva del Servicio Nacional Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), durante el periodo comprendido entre 03 de Julio del 2018 al 31 de mayo de 2020; y siguiendo con el formato de presentación definido en el procedimiento por la Contraloría General de la República.

En el siguiente informe se incluyen los aspectos más sobresalientes, que fueron desarrollados durante la gestión de la administración y que fueron analizadas por los miembros de la Junta Directiva, ello con el objetivo de fortalecer el desarrollo institucional en su componente administrativo y estratégico.

Además, durante la gestión como Directora, se buscó dar la atención a los espacios de mejora y oportunidades para el desarrollo institucional, informes de auditoría interna, informes de autoevaluación del control interno, y las acciones correctivas emitidas como parte del proceso de administración.

Además de eso se remiten una serie de recomendaciones para continuar con la buena marcha de la institución, las cuales han sido definidas de forma personal.

II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2. 1. Asistencia y acuerdos tomados

Durante los dos años de gestión Como directora de la Junta Directiva del Senara, se participo en todas las sesiones de ordinarias y extraordinarias debidamente convocadas por la Presidencia de la Junta Directiva.

Vease en los siguientes cuadros el detalle por mes, año, participación de sesiones y el número de acuerdos tomados.

Julio-Diciembre 2018

Ordinarias					
N° de Sesión		Cantidad de Acuerdos por Sesión		Asistencia	
738-18		9		Ausente (justificada)	
739-18		13		Presente	
740-18		14		Presente	
741-18		15		Presente	
742-18		12		Presente	
743-18		12		Presente	
744-18		15		Presente	
745-18		16		Presente	
746-18		17		Presente	
747-18		15		Presente	
748-18		16		Presente	
749-18		10		Presente	
Total de sesiones	12	Total de Acuerdos	164	Total de ausencias	1

Julio-Diciembre 2018

Extraordinarias					
N° de Sesión		Cantidad de Acuerdos		Asistencia	
No se han celebrado sesiones extraordinarias					
Total de sesiones	0	Total de Acuerdos	0	Total de ausencias	0

Enero-Diciembre 2019

Ordinarias					
N° de Sesión		Cantidad de Acuerdos		Asistencia	
750-19		10		Presente	
751-19		11		Presente	
752-19		7		Presente	
753-19		11		Presente	
754-19		13		Presente	
755-19		8		Presente	
756-19		7		Presente	
757-19		6		Presente	
758-19		10		Presente	
759-19		13		Presente	
760-19		10		Presente	
761-19		14		Presente	
762-19		10		Presente	
763-19		11		Presente	
764-19		7		Presente	
765-19		13		Presente	
766-19		13		Presente	
767-19		8		Presente	
768-19		18		Presente	
769-19		9		Presente	
770-19		28		Presente	
771-19		19		Presente	
772-19		14		Presente	
773-19		11		Presente	
Total de sesiones	24	Total de Acuerdos	281	Total de ausencias	0

Enero-Diciembre 2019

Extraordinarias					
N° de Sesión		Cantidad de Acuerdos		Asistencia	
398-19		1		Presente	
399-19		1		Presente	
400-19		6		Presente	
401-19		1		Presente	
Total de sesiones	4	Total de Acuerdos	9	Total de ausencias	0

Febrero-25 de Mayo 2020

Ordinarias					
N° de Sesión		Cantidad de Acuerdos		Asistencia	
774-2020		15		Presente	
775-2020		15		Presente	
776-2020		9		Presente	
777-2020		9		Presente	
778-2020		9		Presente	
779-2020		10		Presente	
Total de sesiones	6	Total de Acuerdos	67	Total de ausencias	0

Febrero-25 de Mayo 2020

Extraordinarias					
N° de Sesión		Cantidad de Acuerdos		Asistencia	
No se han celebrado sesiones extraordinarias					
Total de sesiones	0	Total de Acuerdos	0	Total de ausencias	0

De los cuadros anteriores se puede resumir que durante la gestión se generaron un total de 521 acuerdos entre sesiones ordinarias y extraordinarias que sumaron un total de 46 sesiones, de estas sesiones solamente se tuvo una ausencia justificada durante todo el año 2018.

Además durante el mes de enero y parte de febrero del 2020, no hubo sesiones de Junta Directiva, por falta de Quorum Estructural ante la renuncia de un compañero de Junta Directiva.

2.2. Pago por concepto de dietas

A continuación se presenta el detalle de dietas recibidas por año, por concepto de participación como miembro de Junta Directiva del SENARA.

Julio a Octubre -2018

Meses	Total bruto	Retención 15%	Total Neto	Sesiones
Juli o-201 8	48.470.27	7.270.54	41.199.73	1
Agosto-2018	96.940.52	14.541.07	82.399.45	2
Setiembre-2018	96.940.52	14.541.07	82.399.45	2
Octubre-201 8	96.940.52	14.541.07	82.399.45	2
Totales	339.291.83	50.893.75	288.398.08	7

Noviembre 2018 a diciembre 2019

Meses	Total bruto	Retención 15%	Total Neto	Sesiones
Noviembre-2018	96.940.53	14.541.08	82.399.45	2
Diciembre-2018	96.940.53	14.541.08	82.399.45	2
Enero-2019	96.940.53	14.541.08	82.399.45	2
Febrero-2019	96.940.53	14.541.08	82.399.45	2
Marzo-2019	145.410.78	21.811.62	123.599.16	3
Abril-2019	96.940.44	14.541.00	82.399.44	2
Mayo-2019	96.940.44	14.541.00	82.399.44	2
Junio-2019	145.410.78	21.811.62	123.599.16	3
Julio-2019	145.410.78	21.811.62	123.599.16	3
Agosto-2019	96.940.52	14.541.08	82.399.44	2
Setiembre-2019	96.940.52	14.541.08	82.399.44	2
Octubre-2019	145.410.89	21.811.63	123.599.26	3
Noviembre-2019	96.940.52	14.541.08	82.399.44	2
Diciembre2019	96.940.52	14.541.08	82.399.44	2
Totales	1.551.048.31	232.657.13	1.318.391.18	32

Febrero a abril 2020

Meses	Total bruto	Retención 15%	Total Neto	Sesiones
Febrero-2020	48.470.26	7.270.54	41.199.72	1
Marzo-2020	48.470.26	7.270.54	41.199.72	1
Abril-2020	96.940.52	14.541.08	82.399.44	2
Totales	193.881.04	29.082.16	164.798.88	4

Este detalle de dietas se obtiene de los oficios FIN-CONT-080-2018, FIN-CONT-008-2020 y FIN-CONT-019-2020; se debe recalcar que faltan de sumar las 2 dietas correspondiente al mes de mayo, del cual se obtuvo las dietas respectivas, pero no se cuenta al momento de este informe con oficio formal del comunicado a la Secretaria de Junta Directiva.

2.3. Labor sustantiva institucional.

El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) es una institución que durante el tiempo de mi gestión cumplió 35 años de creación según ley No. 6877 del 18 de Julio de 1983. Esta pequeña y gran institución fue creada con el fin fortalecer y promover el desarrollo productivo de Costa Rica.

Fue concebido desde sus inicios como una institución con un rol estratégico en el tema de la gestión del recurso hídrico y fomenta a la producción mediante sistemas de riego o distritos de riego, así como la potestad de crear canales de drenaje para la protección contra inundaciones.

Entre las funciones que le da la ley creación, según el artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, son las siguientes, textualmente:

- a) "Elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego.*
- b) Desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos.*
- c) Contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego en los distritos de riego.*
- ch) Investigar, proteger y fomentar el uso de los recursos hídricos del país, tanto superficiales como subterráneos.*
- d) Promover la utilización de los recursos hídricos del país sin perjuicio de las atribuciones legales del Instituto Costarricense de Electricidad, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y del Servicio Nacional de Electricidad.*
- e) Realizar , coordinar, promover y mantener actualizadas las investigaciones hidrológicas, hidrogeológicas, agrológicas y otras que considere necesarias en las cuencas hidrográficas del país, así como las socioeconómicas y ambientales en las áreas y regiones en que sea factible establecer distritos de riego y avenamiento.*
- f) Adquirir, conforme con lo establecido en la Ley N°6313 del 4 de enero de 1979, bienes y*

derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua.

g) Velar porque se formule una política racional y democrática en el otorgamiento de concesiones relativas a la utilización de las aguas para riego.

h) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en las materias de su incumbencia. Las decisiones que por este motivo tome el Servicio, referentes a la perforación de pozos y a la explotación, mantenimiento y protección de las aguas que realicen las instituciones públicas y los particulares serán definitivas y de acatamiento obligatorio. No obstante, tales decisiones podrán apelarse dentro del décimo día por razones de legalidad ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. El Tribunal resolverá en un plazo no mayor de noventa días.

i) Suministrar asesoramiento técnico y servicios a instituciones públicas y a particulares. Cuando el asesoramiento y la prestación de servicios a las citadas instituciones no estén concebidos en los programas y proyectos del Servicio, lo mismo que cuando se brinden a particulares, éste cobrará las tarifas que fije con la aprobación de la Contraloría General de la República.

j) Coordinar estrechamente con el Instituto de Desarrollo Agrario, a efecto de que todas aquellas tierras en donde existan demasías, en las cuales se encuentren recursos hídricos subterráneos o superficiales, o que tierras destinadas a la construcción de obras que se enmarquen dentro de los objetivos de esta Ley, sean inmediatamente recuperadas a solicitud del SENARA. Para ello se seguirán los fundamentos y procedimientos de los artículos 78 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Agraria, N°6734 del 29 de marzo de 1982. Este procedimiento tendrá prioridad en lo que a obtención de tierras se refiere y solo secundariamente se acudirá a los mecanismos de la expropiación o a la simple compraventa de tierras.

k) Orientar, promover, coordinar y ejecutar programas nacionales de investigación y capacitación para el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el riego, drenaje y control de inundaciones en coordinación con las dependencias afines de la enseñanza superior. En particular el Servicio coordinará con la Comisión Nacional de Emergencia y con los demás organismos correspondientes, la elaboración y ejecución de programas de prevención y control de inundaciones, manteniendo al día, además, los sistemas de información necesarios.”

Dentro de las funciones de la Junta Directiva del Senara se contemplan a continuación:

“Artículo 6.-Son funciones de la Junta Directiva:

a) Fijar las políticas de la Institución, dentro de los lineamientos del Gobierno y de las directrices del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

b) Velar por la buena marcha de la Institución.

c) Nombrar y remover por justa causa al gerente y al subgerente.

ch) Aprobar los planes y programas de trabajo y los presupuestos de la Institución.

d) Agotar la vía administrativa.

e) *Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva.*

f) *Cualquier otra atribuida por ley o reglamento.*”

2.4. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico

1. Presentación del ajuste tarifario ante la ARESEP por las tarifas del distrito de riego en la zona de Guanacaste.
2. Proyecto PAACUME adquisición de terrenos para poder realizar el proyecto en la zona de Guanacaste.
3. Se realizaron los planes de aprovechamiento sostenible (PAS) de los acuíferos de Río Blanco y Sardinal de Guanacaste en cumplimiento de disposición de la Contraloría General de República.
4. Negociación de presupuesto extraordinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería para la atención de la sequía en Guanacaste, Cartago, Puntarenas por un monto de ₡1800 millones aproximadamente.

2.5 Modernización Institucional (Sistema administrativo de Planificación de Recursos Empresariales (ERP). Como parte del Control Interno institucional.

Que mediante acuerdo de Junta Directiva se adjudica la Contratación Directa 2018CD-000040-0018800001 (SICOP) “CONTRATACIÓN DE SERVICIO ADMINISTRADO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE DEL TIPO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)” a la Oferta presentada por RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A., cédula jurídica N° 3-101-009059.

JUSTIFICACIÓN: La constante evolución tecnológica, el gran desarrollo de los sistemas informáticos y la gran aplicabilidad de los mismos en los distintos escenarios modernos, obligan a cualquier organización a desarrollar habilidades tecnológicas y de sistemas en distintos campos que puedan apoyar su gestión en la toma de decisiones y responder a las demandas de los usuarios internos y exigencias de los entes externos.

En este sentido, dada la deficiencia existente en esta materia, la Dirección Administrativa, ha venido gestionando durante muchos años, la forma de cubrir esa necesidad de poder modernizar sus procesos en el área administrativa financiera, con el objetivo en primera instancia de eficientizar sus operaciones diarias, por medio de la implementación de una solución que les permita el acceso a la información integrada en todo nivel de la organización.

Es claro que cuanto más integración haya, mayor será la seguridad del control sobre el gasto público, mejores serán también la calidad de la información y la eficiencia de los procesos de trabajo, para la toma de decisiones oportuna.

OBJETO: Servicio administrado de info-comunicación en la nube del tipo de Software como Servicio (SaaS), de una solución de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) 100% Web que integre los servicios de gestión administrativa-financiera y de Recursos Humanos, para ser implementada y soportada en un Centro de Datos TIER III.

2.6. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

1. Se han atendido las políticas de Tecnología de la Institución para un mayor resguardo de la información de la institución pública.
2. Se aprobó el manual de Ética y Valores institucional, el cual ayuda a la transparencia de la institución.

2.7. Principales Logros alcanzados durante la gestión conforme con la planificación institución.

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva de SENARA, N° 5677, tomado en Sesión Ordinaria N° 739-18, celebrada el lunes de 30 julio de 2018, publicada en La Gaceta N° 153 del jueves 23 de agosto de 2018, se decidió conformar una Comisión Interinstitucional integrada por. Ministerios: a) Ministerio de Agricultura y Ganadería; b) Ministerio de Ambiente y Energía; c) Ministerio de Salud; d) Ministerio de Economía, Industria y Comercio; II. Instituciones Públicas: a) Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA); b) Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA); c) Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA); d) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); e) Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); III. Colegios Profesionales: a) Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); Colegio de Geólogos; IV. Cámaras Empresariales: a) Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP); b) Cámara Costarricense de la Construcción (CCC); c) Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA); d) Consejo de Desarrollo Inmobiliario (CODI), y se le encomendó revisar y actualizar la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos y su respectivo procedimiento de aplicación, a fin de hacer un estudio profundo para preparar un instrumento viable, basado en criterios técnicos y científicos que permitan un verdadero desarrollo sostenible. Tema que dio como resultado la derogación de la Matriz Genérica y la aprobación de un Decreto de Coordinación Interinstitucional, que ordena competencias sobre el tema entre las instituciones públicas.

2.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiere girado la Contraloría General de la Republica CGR

Esta Junta Directiva atendió los diferentes informes emitidos por la Contraloría General de la Republica, se acredita por parte la Contraloría General de la República el 100 % del cumplimiento de las disposiciones emitidas al Senara.

2.9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones durante su gestión que hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Durante los dos años de gestión se atendieron todas aquellas recomendaciones y observaciones hechas por los entes superior o de supervisión, y esta Junta Directiva ha emitido acuerdos en todos los casos para que la Administración cumpla al 100% con las recomendaciones.

2.10. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiere formulado la respectiva Auditoría Interna.

En el caso de las recomendaciones y observaciones formuladas por la Auditoría Interna, éstas han sido analizadas y acatadas en la mayoría de los casos, es importante mencionar que la auditoría interna.

2.11. Recomendaciones sobre otros asuntos institucionales

1. Miembros de junta directiva se le de una tablet con acceso a internet, para la votacion electronica durante las sesiones de junta, además con el objetivo de reuniones virtuales.
2. Actualizacion de la Ley de SENARA a un contexto mas actual.
3. Creación de una Unidad de Investigacion sobre riego y avenamiento de agua.
4. Sesiones mas seguidas de Junta Directiva para un mayor conocimiento de la institucion.